

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 231

Jueves 11 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Jefatura de Puentes y Estructuras

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días hábiles, para pedir rectificación de posibles errores en la relación de interesados en el expediente de expropiación forzosa que se instruye con motivo de las obras del puente sobre el río Pisuerga en Valladolid, formando parte de la variación de trazado en la carretera N-403 de Toledo a Valladolid, o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Valladolid y ante esta Jefatura.

RELACION DE INTERESADOS

Número de orden, nombres y apellidos de los propietarios, residencia y domicilio, clase de terreno y nombre de los arrendatarios o colonos.

1. Don Francisco Esteban Ortega; Valladolid, calle Francisco Suárez, número, 2; solar y arbolado.
2. Don Heliodoro Carrión de Castro y hermanos; Valladolid, calle Mantilla, número, 4; solar,

3. Don Virgilio González Fernández; León, Diagonal A. Nacedo, número, 7; garage; don Anastasio Sánchez López; Valladolid, calle García Morato, número 39.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El ingeniero jefe (ilegible).

3.096

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 3 de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez del referido Decreto para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, invitándose a cuantas personas lo deseen y sepan, rectifiquen cualquier error que pueda presentarse en la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse durante indicado plazo a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesana, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o a las Alcaldías en los pueblos de la provincia o directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría.

Solicitantes de Auxilios de Ancianidad o Enfermedad:

PROVINCIA

Mojados.—Fadríque Rodríguez, Angel; hijo de Juan y Teodora. Izquierdo Peón, Matea; hija de Bernardo y

Victoria. Repiso Sanz, Iluminada; hija de Saturnino y Basillisa.

Mucientes.—Tuvilla Cocinero, Bibiana; hija de Venancio y Vicenta.

La Pedraja de Portillo.—Salamanca Tejera, Félix; hijo de Esteban y Felisa.

Roales.—Lera Burón, Leónides; hijo de Benito y Bernarda.

Valdestillas.—Esteban Hernández, Quirino; hijo de Patricio y Rosario. Sánchez García, Pedro; hijo de Jesús y Gregoria. Gómez Esteban, Inés; hija de Justo y Claudia. Rodríguez González, Cecilia; hija de Mauricio y Crescencia.

Valdunquillo.—Rubio Ramos, Saturnina; hija de Juan e Isabel. Maroto González, Constantina; hija de Felipe y Basillisa. Rubio Prieto, María Asunción; hija de Eloy y Elisa. Pérez Fernández, Matilde; hija de Eustasio y Cristina.

Villardefrades.—Fernández Cerezo, Ursula; hija de Nicolás e Inés. Ruiz Martín, Eugenia Victoria; hija de Victoriano e Ildefonsa. González Camarero, Ricarda; hija de Ignacio y Casta.

CAPITAL

Rodríguez Abril, Lucinia; hija de Felipe y Basa; Hospital de Esgueva. Huertas Gomes, M.ª Fuensanta; hija de José y Antonia; Hospital de Esgueva.

Muro Coca, M.ª del Carmen; hija de Cesáreo y Emilia; Hospital de Esgueva.

González Morejón, Beatriz; hija de Francisco y Concepción; Hospital de Esgueva.

López Martín, Maximina; hija de Gregorio y Vicenta; Hospital de Esgueva.

García Robles, Hilaria; hija de (padre no consta) y Gregoria; Hospital de Esgueva.

Peña Villa, Angela; hija de Deogracias y Eustaquia; San Isidro, 39.

Pérez Garañada, Casimira; hija de Marino e Inocencia; San Benito, 6.

Hernández Rico, Elvira; hija de Pedro y Ciriaca; Rfoseco, 14.

Motos Tereguela, Antonia; hija de Ramón y Victoria; calle de la O, 24.

Bartolomé Manso, Eustaquia; hija de Bernardo y María; Arribas, 8.

Rodríguez Castrillo, Benigna; hija de Donato e Ines; Prado, 1.

Arribas Carrillo, Aquilina; hija de Anastasio y M.^a Encarnación; Empecinado, 9.

San José, M.^a Jesusa; hija de Juan y María; Torrecilla, 4.

Puertas Villaescusa, Fidela; hija de Arsenio y Antonia; Sábano, 15.

Melgar Galván, Antonio; hijo de Lorenzo y Eulalia; Piedad, 6.

Alonso Tebedo, Laura; hija de Rafael y Saturnina; Conde de Ribadeo, 4.

Núñez Salamanca, Felisa; hija de Tiburcio y Lorenza; Angustias, 44.

Fernández Toribio, M.^a Luisa; hija de Santos y Angela; Padilla, 4.

Linares Rodríguez, José; hijo de José y Micaela; San Martín, 33.

Niño Aranda, Jerónimo; hijo de Ramón y Paula; Estrecha, 2.

Tran García, Faustina; hija de Simón y Francisca; San Martín, 21.

González Portela, Teodora; hija de Mariano y Pilar; Sábano, 15.

Gobernado Bueno, Asunción; hija de Pedro y Petra; Rúa Oscura, 3.

Valladolid, 5 de octubre de 1962. El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.049

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Devolución de fianza a un abastecedor

Solicitado por don José María Rivero Meneses, que se le devuelva la fianza definitiva que constituyó con fecha 6 de marzo del corriente año, por importe de 7.144,70 pesetas, para responder del suministro de lienzo para sábanas, fundas de almohada y calczoncillos a los Centros Benéfico-Propvinciales, durante dicho ejercicio, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días, que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentarse reclamaciones quienes creyerán tener algún derecho exigible a dicho abastecedor, por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1962. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.130

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

ASAMBLEA PROVINCIAL

Conforme establece el número 3.º, del artículo 47 del Reglamento de los Colegios provinciales de 31 de julio de 1953, mediante publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se convoca a todos los colegiados, secretarios, interventores y depositarios de Administración Local, para que el día 30 del corriente mes, a las doce horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excm.a Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de Secretaría, correspondiente al ejercicio de 1961.

3.º Lectura de la Memoria del señor interventor sobre la situación económica del Colegio.

4.º Liquidación del presupuesto de 1961 y cuentas generales del Colegio.

5.º Renovación de becas para estudios durante el curso 1962-63, ya concedidas.

6.º Propuesta de los señores colegiados sobre modificaciones o inclusiones en la Ley para el mejor desarrollo y funcionamiento de las Corporaciones Locales y reforzamiento de sus haciendas.

7.º Propuesta de los señores colegiados en relación con el funcionamiento de los cargos, para el mejor desempeño de los mismos.

8.º Propuesta de los señores colegiados para la consecución de honores, retribuciones u otras mejoras activas y pasivas para los componentes de los Cuerpos.

9.º Ruegos y preguntas.

A los efectos de tener en cuenta las propuestas que se formulen por los colegiados, éstos deberán presentarlas, por escrito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea.

Finalmente se reitera a los colegiados la obligatoriedad de asistencia a este acto.

Lo que en virtud de la correspondiente autorización concedida a esta Presidencia por la Junta de Gobierno, en sesión del día 8 del corriente mes, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 9 de octubre de 1962. Por la Junta de Gobierno: El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.128—2.457

CONVOCATORIA PARA ELECCION

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios provinciales, de 31 de julio de 1953, sobre la renovación trienal de los miembros que forman las Juntas de Gobierno respectivas, se convoca a todos los secretarios, interventores y depositarios de esta provincia, incluidos en el censo de este Colegio, para que el día 30 del corriente mes de octubre, a las trece treinta horas, se reúnan en la sede del mismo (Palacio de la Diputación), al objeto de proceder, en uso de su derecho, a la elección de dos secretarios de 1.ª categoría, un secretario de 2.ª, y otro de 3.ª, un interventor y un depositario, para sustituir a los que deben cesar reglamentariamente.

Los elegidos deberán reunir los requisitos señalados en el párrafo 2.º del artículo 24 de expresado Reglamento.

La presente convocatoria, junto con el censo de electores, se hallan expuestos en el domicilio del Colegio, hasta el día señalado para la elección.

Esta elección se llevará a cabo con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de precitado Reglamento, a cuyo fin, los colegiados que hayan sido trasladados recientemente a esta provincia, con tiempo menor de tres años, deberán solicitar su

inclusión en el censo correspondiente.

Valladolid, 9 de octubre de 1962. Por la Junta de Gobierno: El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.129—2.458

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Trigueros del Valle

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Trigueros del Valle (Valladolid), por Decreto de 5 de julio de 1962, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asignan la Ley de 10 de agosto de 1955 y la de 14 de abril de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE.—Don Benito Bachiller Ochoa, juez en funciones de primera instancia de Valoria la Buena.

VICEPRESIDENTE.—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura

VOCALES.—Don Antonio Burgos Guerrero, registrador de la Propiedad del partido de Tordesillas y registrador interino de Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia; don Adolfo Viguera Delgado, notario de Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia; don Segundo Santiago Rodríguez y don Pedro Noé Martín Rincón, representantes de los propietarios cultivadores en directo; don Hilario Mateo Sanz, representante de los arrendatarios y aparceros; don Eusebio Huidobro Rodríguez, alcalde de Trigueros del Valle; don Bautista Alvarez Coca, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trigueros del Valle; don Miguel Durán García, ingeniero, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

SECRETARIO.—Don Manuel Villares Valdés, registrador del Servicio de Concentración Parcelaria.

Trigueros del Valle, 2 de octubre de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Benito Bachiller Ochoa.

3.051—2.459

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 5 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.062—2.460

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 3 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.007—2.461

BERRUECES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Berrueces, 4 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

4.045—2.462

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 1 de octubre de 1962.—El alcalde, C. Collantes.

2.994—2.463

CABEZON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Cebazón, 6 de octubre de 1962.—El alcalde, Mateo Paramio.

3.063—2.464

MONTEALEGRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Montealegre, 4 de octubre de 1962.—El alcalde, Dario Martín.

3.131—2.465

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, S. Santos.

3.019—2.466

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Serrada, 26 de septiembre de 1962.—El alcalde, José B. Martín.

3.101—2.467

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 157-

TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 29 de septiembre de 1962.
El alcalde, José María Izquierdo.

3.036—2.468

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Moliner, S. R. C.», contra don Pedro Marcos Jiménez, mayor de edad, casado y vecino de Avila, con domicilio en la calle Bajada Berrocales, número 15, sobre reclamación de 27.643,82 pesetas de principal, 127 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un edificio destinado a garaje y almacén, sito en Avila, calle Carrillo de la Trinidad, número 7, que linda por sus cuatro costados, con propiedad de don Pedro Marcos Jiménez. Tiene una extensión de ciento ochenta metros cuadrados. Tasado en 153.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

del tipo de tasación, con la rebaja por que salió la segunda subasta.

3.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, entendiéndose que que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.094—2.469

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca.

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de arrendamientos rústicos tramitados en este Juzgado, a instancia de doña Emilia Nieto Duque, contra don Florencio Gonzalo Martín, sobre revisión de rentas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, el señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio especial de arrendamientos rústicos sobre revisión de rentas de fincas rústicas, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Emilia Nieto Duque, mayor de edad, propietaria y vecina de esta villa, de estado viuda, defendida por el letrado don Melchor Rodríguez Herrerros, y como demandado, don Florencio González Martín, cuyas circunstancias personales se desconocen, debido a su estado de rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Emilia Nieto Duque, contra don Florencio González Martín, sobre conversión de renta fijada en numerario a especie, debo declarar y declaro convertida la renta de 3.350 pesetas fijada en numerario, en el contrato de arrendamiento acompañado a la demanda a 16,33 quintales métricos de trigo, cuya cantidad al precio de cotización oficial del trigo ha de ser pagada a la parte actora el precio que dicho trigo tenga el día que se realice el pago, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dentro de quinto día no se pide la notificación personal,

lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa.—Rubricados.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Firmado, Vicente Maniega.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación al demandado don Florencio González Martín, declarado en estado de rebeldía, expido el presente testimonio en Peñafiel, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vicente Maniega.

3.127—2.470

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta general ordinaria en primera convocatoria, anunciada para el día 30 de septiembre último, por la presente se comunica la celebración en segunda convocatoria para el próximo domingo, día 21, a las doce de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 8, con el mismo orden del día anunciado para la anterior.

Valladolid, 6 de octubre de 1962.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo.

3.134—2.471

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCIAL DE LA LOMA

Queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Padrón de contribuyentes, correspondiente al actual ejercicio económico, para el sostenimiento de la Hermandad y de sus Servicios de Guardería rural.

Barcial de la Loma, 29 de septiembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, Ciriano Vázquez de Prada.

2.959—2.472

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

de una galga, de 5 meses de edad, atendida por «Fija», color alagartado, y blanco en las uñas de las patas y el pecho, de talla 25 centímetros; siendo su dueño Dalmacio Chaves Rodríguez, vecino de Castromonte (Valladolid).

3.106—2.473

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL